Areguá, 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3320 /15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/15 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

VISTO: La Resolución Nº 3128 de fecha 30/10/15 de la Institución por la que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/15 "Construcción y remodelación del Salón Auditorio y Oficinas de la Junta Departamental – Plurianual 2015 – 2016" identificado como PAC Nº 300.084.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 17/12/15 se presentó la empresa: **YUKÓN S.A** con RUC 80015208-5 representada por Julio Patiño por la suma de Gs. 790.179.539 (setecientos noventa millones, ciento setenta y nueve mil, quinientos treinta y nueve guaraníes).----------

Que, en fecha 17/10/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaria General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 17/12/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/15 "Construcción y remodelación del Salón Auditorio y Oficinas de la Junta Departamental – Plurianual 2015 – 2016" a la firma oferente **YUKON S.A** con RUC 80015208-5, por un monto total de Gs. IVA incluido 790.179.539 (guaraníes IVA incluido setecientos noventa millones, ciento setenta y nueve mil, quinientos treinta y nueve)…".----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 63 de fecha 29/10/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes."*.----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;…. u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley"*.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 18 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3320 /15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/15 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN AUDITORIO Y OFICINAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL – PLURIANUAL 2015 – 2016".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/15 "Construcción y remodelación del Salón Auditorio y Oficinas de la Junta Departamental de Central – Plurianual 2015 – 2016" identificado como ID Nº 300.084, a la firma **YUKON S.A** con RUC 80015208-5 por un monto total de Gs. 790.179.539 (setecientos noventa millones, ciento setenta y nueve mil, quinientos treinta y nueve guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/aa